



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES FINALES DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APROBADOS PARA SU EJECUCIÓN ENTRE LOS AÑOS 2018 Y 2024

DIRECTIVA N°001-2025-VRI

1. OBJETIVO

Establecer el plazo de presentación de los informes finales de los Proyectos de Investigación aprobados para su ejecución con acuerdos del Consejo Universitario, desarrollados y/o ejecutados presupuestalmente durante el periodo comprendido entre los años 2018 al 2024.

2. INTRODUCCIÓN

Habiendo transcurrido y finalizado el tiempo determinado para el desarrollo y la ejecución de los proyectos de investigación aprobados con acuerdos del Consejo Universitario, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2024, se ha visto conveniente establecer un plazo determinado para la presentación de los informes finales de dichos proyectos de investigación, los cuales deberán realizarse por parte de los coordinadores y/o respectivos investigadores principales de cada proyecto de investigación, según sea el caso.

3. ALCANCE

Comprende a los coordinadores y/o investigadores principales de los proyectos de investigación aprobados con acuerdos del Consejo Universitario por la Universidad Ricardo Palma, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2024.

4. NORMAS RELACIONADAS

La presente directiva se encuentra vinculada a las disposiciones siguientes:

- a. Ley Universitaria N°30220, artículo 86°.
- b. Ley N°28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación (CONCYTEC).
- c. Estatuto Universitario de la Universidad Ricardo Palma, artículo N°118.
- d. Reglamento General de Investigación de la Universidad Ricardo Palma.
- e. Líneas de Investigación de la Universidad Ricardo Palma 2021–2025.
- f. Código de Ética en la Investigación Científica, Tecnológica y Humanística de la Universidad Ricardo Palma.
- g. Reglamento de los grupos de investigación de la Universidad Ricardo Palma para el bienio 2024-2026.

5. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La presentación de los informes finales de los proyectos de investigación aprobados, desarrollados y ejecutados presupuestalmente en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2024, será realizada en formato digital y enviado exclusivamente al correo electrónico institucional del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Ricardo Palma, vri.proyectos@urp.edu.pe en el correspondiente formato establecido en su momento.



De la misma manera, este Vicerrectorado de Investigación ha establecido como plazo máximo para presentar el informe final del proyecto de investigación el día lunes 21 de julio de 2025 hasta las 14:00 horas. No se aceptará ninguna entrega, de informe final de proyecto de investigación 2018 a 2024, después de la fecha establecida.

Respecto al o los artículos científicos relacionados a los mencionados proyectos de investigación que debían ser publicados en revistas indizadas en Web of Science, Scopus, SciELO o Latindex 2.0, tener en consideración que el formato digital de dichos artículos junto al enlace para descargar la publicación de las mencionadas bases de datos, deben ser enviados exclusivamente al correo electrónico institucional del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Ricardo Palma, vri.proyectos@urp.edu.pe el día lunes el 15 de septiembre de 2025 hasta las 14:00 horas.

El incumplimiento de la presentación del informe final y el o los artículos científicos en la fecha señalada implicará que tanto el docente coordinador, como los miembros del grupo de investigación no podrán presentar la propuesta de un proyecto de investigación en la convocatoria del presente año 2025 para su ejecución en el año 2026. Igualmente se deberá informar al CONCYTEC que el proyecto financiado con fondos internos de la Universidad Ricardo Palma se encuentra en incumplimiento de requisitos y abandono.

6. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Casos no previstos en la presente directiva serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación.

Lima, 20 de junio de 2025